



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA – ATLANTICO.

ORDINARIO LABORAL – C.S.

DEMANDANTE: ADRIANA CUETO OSPINO

DEMANDADO: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA Y OTRO

RADICACION.- 2017-00395

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que la apoderado judicial de la parte demandante, solicitó la expedición de copia autentica de todo el expediente, incluyendo el despacho comisorio librado por este despacho judicial. Sirvase proveer.

Barranquilla, veintidos (22) de febrero de dos mil veintiuno (2.021).

DIANA MAILUD VÉLEZ ASCANIO.

Secretaria.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2.021).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, se dicta el siguiente,

AUTO:

El apoderado judicial de la parte demandante solicitó la expedición de copias auténticas de todo el expediente, incluyendo el despacho comisorio librado por este despacho judicial.

Al respecto, el artículo 114 del C.G.P., aplicable en materia laboral por remisión normativa del artículo 145 del CPLSS, expresa:

“COPIAS DE ACTUACIONES JUDICIALES: De todo expediente podrán las partes o terceros solicitar y obtener la expedición y entrega de copias”.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordenará por la Secretaría del Juzgado la expedición de las copias auténticas requeridas por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

Por lo expuesto, el JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

1.- ORDENAR por la Secretaría del Juzgado la expedición de las copias auténticas requeridas por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA.

JUEZ

2017-00395



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA – ATLANTICO.

Firmado Por:

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91a652547c18639138e521e8c20d5d9f4d7345d7dd6978f6715688eb3eaeae95**

Documento generado en 22/02/2021 02:55:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>